



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 504-2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

18 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 7184 de fecha 17 de setiembre del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **FLORES PAUCCA MARTINA OLGA**, e informe técnico N° 408-2018 MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **FLORES PAUCCA MARTINA OLGA**, personal de la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, en vista de recibir tratamiento médico especializado en el Centro de Enfermedades alérgicas en la ciudad de Lima, en esta oportunidad solicita permiso por salud para asistir a su cita programada para el 08/09/2018, acto que se acredita con la fotocopia de la receta médica y constancia de atención otorgado por el Dr. Germán Paz Betetta con CMP 3965.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el Art. 10° de la Ley 26790, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal considerado dentro del D. Leg. 728, conforme al informe técnico N° 408-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **DECLARAR PROCEDENTE**, la licencia por salud a favor de la señora **FLORES PAUCCA MARTINA OLGA**, por el periodo de 01 día del 08/09/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos

Abog. So. **RAUL APAICO MEDINA**
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, **18 OCT 2018**

Oficio Circ. N° 0736-2018-ITD-SE
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-504-2018-MPH/RRHH
de fecha: **18 OCT 2018**
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **19 OCT. 2018**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: [Signature]